

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Hornachuelos**

Núm. 996/2015

Teniendo conocimiento de que las personas que a continuación se relacionan han dejado voluntariamente el domicilio en el que figuraban empadronadas, no residiendo por tanto en esta localidad, y desconociéndose además si han solicitado el alta en el Padrón Municipal de otro municipio al no haberse recibido en este Ayuntamiento comunicación alguna, de conformidad con el artí-

culo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, el Ayuntamiento dará de baja de oficio, por inscripción indebida, a quienes figuren empadronados incumpliendo los requisitos establecidos en el artículo 54 del citado Reglamento.

Intentada la notificación en el último domicilio conocido sin que haya sido posible practicarla, se procede a realizarla a través del presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Relación:

Expte. Nº.	Nombre	DNI, Pasaporte o Tarjeta de Residencia	Domicilio
2014/521	Urziceanu, Iancu	X9511625K	Plaza Antonio Guerrero, 8 -Céspedes-
2014/521	García Sánchez, Samuel Jesús	75888104H	C/ Castillo, 12
2014/521	García Fernández, Fernanda	80139702C	C/ La Fuente, 6 -Mesas del Guadalora-
2014/521	Negoianu, Florin	823842	Plaza Mayor, 8 -Mesas del Guadalora-
2014/521	Negoianu, Marinela	823843	Plaza Mayor, 8 -Mesas del Guadalora-

Expediente Número: 2014/521.

Iniciales del Menor: CDG.

Domicilio en que Causa Baja: Calle La Fuente, 6 -Mesas del Guadalora-.

Nombre y Apellidos del Representante Legal: García Fernández, Fernanda.

DNI o Pasaporte del Representante: 80.139.702C.

Durante el plazo de quince días naturales, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, los interesados podrán presentar en este Ayuntamiento los documentos y justificaciones que estimen perti-

nentes.

Transcurrido el plazo señalado sin haber formulado alegación alguna, se continuará con el procedimiento de baja de oficio por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes, de acuerdo con lo establecido en el apartado II-1-c.2 de la Resolución de uno de abril de 1997, de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del Padrón Municipal.

Hornachuelos, a 11 de febrero de 2015. La Alcaldesa, Fdo. María del Carmen Murillo Carballido.